



# **INFORME DE GESTIÓN**

## **UNIDAD ASESORA DE CONTRATACIÓN**

**OFICINA ASESORA JURÍDICA  
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA**

**27 DE MARZO DE 2023**

# ESQUEMA DE PRESENTACIÓN

1. Cuantías del Distrito de Cartagena 2022-2023.
2. Delegaciones Contractuales.
3. Procedimientos de la Gestión Contractual.
4. Informe Contratación suscrita por el Señor Alcalde Mayor 1° de junio de 2022 y el 15 de febrero de 2023.
5. Informe compras realizadas por Tienda Virtual del Estado Colombiano suscrita por el Señor Alcalde Mayor 1° de junio de 2022 y el 15 de febrero de 2023.



# CUANTÍAS DISTRITO DE CARTAGENA

## 2022 - 2023

MINIMA CUANTÍA		MENOR CUANTÍA		MAYOR CUANTÍA	
2022	2023	2022	2023	2022	2023
<p>Cuando la cuantía del proceso no supere la suma de Cien Millones de pesos (\$100.000.000)</p>	<p>Cuando la cuantía del proceso no supere la suma de ciento dieciséis millones de pesos (\$116.000.000)</p>	<p>Cuando la cuantía del proceso esté comprendida entre Cien millones Un peso (\$100.000.001) y Mil millones (\$1.000.000.000)</p>	<p>Cuando la cuantía del proceso esté comprendida entre ciento dieciséis millones un peso (\$116.000.001) a mil ciento sesenta millones de pesos (\$1.160.000.000)</p>	<p>Cuando la cuantía del proceso supere la suma de Mil millones un peso (\$1.000.000.001)</p>	<p>Cuando la cuantía del proceso supere los mil ciento sesenta millones un peso (\$1.160.000.001)</p>

# DELEGACIONES CONTRACTUALES

## NIVEL CENTRAL

```
graph TD; A[NIVEL CENTRAL] --- B[Decreto No. 1061 del 28 de septiembre de 2021.]; A --- C[Decreto No. 1394 del 4 de octubre de 2022]; A --- D[Decreto No. 078 del 16 de enero de 2023]; A --- E[Decreto 080 del 16 de enero de 2023]; A --- F[Decreto 149 del 27 de enero de 2023];
```

Decreto No. 1061  
del 28 de  
septiembre de  
2021.

Decreto No. 1394  
del 4 de octubre  
de 2022

Decreto No. 078  
del 16 de enero de  
2023

Decreto 080 del 16  
de enero de 2023

Decreto 149 del 27  
de enero de 2023



# PROCEDIMIENTO ACTUAL DE LA GESTION CONTRACTUAL EN LA ENTIDAD

**Mínima Cuantía**

- No conoce la UAC

**Menor y Mayor Cuantía**

- La UAC revisa y publica el proceso

**Convenios/ contratos interadministrativos y de asociación**

- No conoce la UAC

# ETAPA PRECONTRACTUAL

UIC	UAC
Realizar los estudios y documentos previos, todos los actos y tramites en el curso de la etapa precontractual, contractual y pos contractual	Revisa lo proyectado por la UIC
La suscripción de adendas, la instalación, dirección y conducción de las audiencias de asignación de riesgos, de aclaración de pliegos y de adjudicación en los procesos	Revisa lo proyectado por la UIC y acompaña en la audiencias
Dar visto bueno a los actos inherentes a los procesos de contratación, referentes a la adjudicación, celebración de contratos o declaratoria de desierto de los procesos de menos o mayor cuantía	Revisar lo proyectado por la UIC y otorgar visto bueno
Remitir a la UAC el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a los contratos de bienes, obras, suministros y servicios de su área de trabajo	Consolidar y publicar el Plan Anual de Adquisiciones



# PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL

## Reglas Generales

- Los **Secretarios de Despacho, Director DATT, Director DADIS, Director Valorización y Director Escuela de Gobierno** tiene la competencia para ordenar el gasto de la **mínima cuantía con cargo a gastos de inversión de su unidad ejecutora**, so pena de las excepciones dadas en el decreto ibídem, para algunos tipos de contratos o convenios que le fueron delegados de manera especial a otros servidores públicos.
- **El Alcalde Mayor se reservó la suscripción de los contratos en los procesos de menor y mayor cuantía**, so pena de las excepciones dadas en el decreto ibídem, para algunos tipos de contratos o convenios que le fueron delegados de manera especial a otros servidores públicos.
- Se excepciona la presentación por parte de la Secretaría General ante el Comité de Contratación de los Convenios y Contratos interadministrativos y los Convenios de Asociación y Colaboración a los que hacen referencia el artículo 355 de la CP, artículo 95 y 96 de la Ley 489 de 1998 y Decreto 092 de 2017, delegados en el artículo 3° del presente acto administrativo.

# DELEGACIÓN ESPECIAL: DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE APOYO LOGÍSTICO

Ordenar el gasto y pago de los contratos de **mínima cuantía** que se requieran para celebrar con cargo a gastos de **funcionamiento e inversión** de los siguientes bienes y servicios:

Servicios de vigilancia y aseo

Compra y adquisición de equipos de cómputo y oficina, así como útiles de oficina.

Arrendamiento o adquisición de vehículos, así como el mantenimiento y reparación de los de propiedad de la entidad

Servicios de transporte, combustible, papelería, fotocopia, mensajería.

Arrendamientos de muebles e inmuebles

El mantenimiento y reparación de inmuebles fiscales de propiedad de la entidad

Adquisición y mantenimiento de aires acondicionados

Adquisición de tiquetes aéreos

Adquisición de seguros, contrato de corretaje, intermediación de seguros

Los demás de naturaleza o tipo de apoyo logístico.

Celebración de contratos de **comodatos** de bienes muebles e inmuebles.



# DELEGACIÓN ESPECIAL: DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO

## Decreto 1061 de 2021

Celebración de **contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos** que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, regulados en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015, con cargo a remuneración **servicios técnicos y/o gastos de funcionamiento o presupuesto de inversión** de las distintas unidades ejecutoras, sin límite de cuantía, que correspondan a:

- Despacho del Alcalde –PES -Familias en Acción - Oficina Asesora de Gestión del Riesgo y Desastre - Secretaria General -Secretaría de Infraestructura - Dirección Administrativa de Apoyo Logístico - Dirección Administrativa de Talento Humano -Dirección Administrativa de Archivo General - Oficina Asesora Jurídica - Oficina Asesora de Informática - Oficina Asesora de Control Interno - Oficina Asesora de Control Disciplinario - Fondo Territorial de Pensiones - Gerencia de Espacio Público y Movilidad Urbana - Escuela de Gobierno y Liderazgo - Departamento Administrativo de Valorización Distrital
- Suscribir **convenios de pasantías sin que implique ordenación del gasto**

# DELEGACIÓN ESPECIAL: DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO

## Decreto 080 de 2023

Se delega en el/la Director Administrativo de Talento Humano de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, las siguientes funciones:

La suscripción de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, de los que habla el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, con cargo a las apropiaciones presupuestales de remuneración servicios técnicos / gastos de funcionamiento, o al presupuesto de inversión, que se requieran en:

- Despacho del Alcalde – DADIS – DATT - Secretaria de Participación - Escuela de Gobierno y Liderazgo - Familias en Acción – PES - Oficina Asesora de Informática - Oficina Asesora de Control Interno - Oficina Asesora de Control Disciplinario - Oficina Asesora de Gestión del Riesgo y Desastre - Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones – DAAL - Talento Humano - Alcaldía Localidad Histórica y del Caribe Norte - Alcaldía de la Virgen y Turística - Alcaldía Industrial y de la Bahía



## Decreto 1394 de 2022 y sus modificatorios

- Ordenar el gasto y pago de los contratos que se requieran celebrar con cargo a los gastos de funcionamiento e inversión, sin límite de cuantía, cualquiera sea la modalidad de selección del contratista, de la unidad ejecutora de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana.
- **A excepción** de los delegados en la Dirección de Apoyo Logístico y Los delegados en la Secretaría General: Convenios y Contratos interadministrativos y los Convenios de Asociación y Colaboración a los que hacen referencia el artículo 355 de la CP, artículo 95 y 96 de la Ley 489 de 1998 y Decreto 092 de 2017.
- Celebración de **contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos** que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, con cargo a remuneración servicios técnicos/ gastos de funcionamiento o presupuesto de inversión, sin límite de cuantía, de su respectiva unidad ejecutora
- Ordenar el gasto y pago sin límite de cuantía de los contratos con cargo al **FONDO ESPECIAL DE BOMBEROS** y la destinación específica de estos.

# DELEGACIÓN ESPECIAL: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## Decreto 1394 de 2022 y sus modificatorios

- Ordenar el gasto y pago de los contratos con cargo a **gastos de funcionamiento e inversión, sin límite de cuantía, cualquiera que sea la modalidad de contratación de la unidad ejecutora de la Secretaría de Educación**, a excepción de: i) los delegados en la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico y, ii) Los delegados en la Secretaría General: Convenios y Contratos interadministrativos y los Convenios de Asociación y Colaboración a los que hacen referencia el artículo 355 de la CP, artículo 95 y 96 de la Ley 489 de 1998 y Decreto 092 de 2017.
- Ordenación del gasto para la ejecución de los **programas de Bienestar Social y Laboral de la Secretaría de Educación Distrital** con cargo a la unidad ejecutora 07.
- Ordenar el gasto y pago de contratos con cargo a recursos de inversión sin límite de cuantía correspondiente **al servicio educativo**
- Celebración de **contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión** con cargo a su respectiva unidad ejecutora.



# DELEGACIÓN ESPECIAL: SECRETARIA GENERAL

## Decreto 1394 de 2022 y sus modificatorios

- La suscripción de convenios y contratos interadministrativos, independientemente de la cuantía y fuente de financiación
- Suscripción de **contratos sin cuantía** o aquellos donde la entidad no comprometa presupuesto, siempre que no esté delegado a otra dependencia.
- Suscripción de **convenios de asociación o cooperación** del art. 355 CP, art. 95 y 06 de la ley 489 de 1998 y decreto 092 de 2017.
- Ordenar el gasto y suscribir los **contratos hasta la mínima cuantía, con cargo a gastos de funcionamiento o inversión de la unidad ejecutora del Despacho del Alcalde**, siempre que no esté delegado a otra dependencia.
- Se delega la suscripción de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

# DELEGACIÓN ESPECIAL: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

## Decreto 1394 de 2022 y sus modificatorios

- Fases de planificación, precalificación, diseño y calificación de los proyectos de **Alianza Pública Privada** de iniciativa pública o privada.
- Celebración de **contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos** que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, con cargo a remuneración servicios técnicos/ gastos de funcionamiento o presupuesto de inversión, sin límite de cuantía, de su respectiva unidad ejecutora



## Decreto 1394 de 2022 y sus modificatorios

- Ordenar el gasto y celebrar los **contratos de prestación de servicios necesarios para apoyar la gestión administrativa referida a las funciones de atención al usuario de los servicios que presta en materia de licencias, matrículas y demás trámites incluidos en la oferta institucional del DATT, así como también el soporte técnico de dichos trámites, software, personal de apoyo** y demás necesidades relativas al respectivo contrato de prestación de servicios.
- Ordenar el gasto y pago de los contratos que se requieran celebrar con cargo a los gastos de funcionamiento e inversión, sin límite de cuantía, cualquiera sea la modalidad de selección del contratista, de su unidad ejecutora, relacionados con la operación logística de los servicios que presta esta dependencia.

## Decreto 1394 de 2022 y sus modificatorios

- Ordenar el gasto y pago de los contratos que se requieran celebrar con cargo a los gastos de funcionamiento e inversión, sin límite de cuantía, cualquiera sea la modalidad de selección del contratista, de la unidad ejecutora de la Secretaría de Hacienda.

A excepción de: i) los delegados en la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico y ii) Los delegados en la Secretaría General: Convenios y Contratos interadministrativos y los Convenios de Asociación y Colaboración a los que hacen referencia el artículo 355 de la CP, artículo 95 y 96 de la Ley 489 de 1998 y Decreto 092 de 2017.

- Delegación para la celebración de sus contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión



## DELEGACIÓN ESPECIAL: OFICINA ASESORA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Ordenar el gasto y celebrar los contratos hasta la mínima cuantía con cargo al programa de inversión de Gestión del Riesgo, Fondo Distrital para la Gestión del Riesgo de Desastre de la Unidad ejecutora 01.

# DELEGACION PARA CELEBRAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

- Secretaria General
- Jefe Oficina Jurídica
- Fondo Territorial de Pensiones
- Gerencia de Espacio Público y Movilidad Urbana.
- Secretaría de Educación
- Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana
- Secretaría de Hacienda Distrital
- Secretaría de Infraestructura
- Secretaria de Planeación.
- DADIS

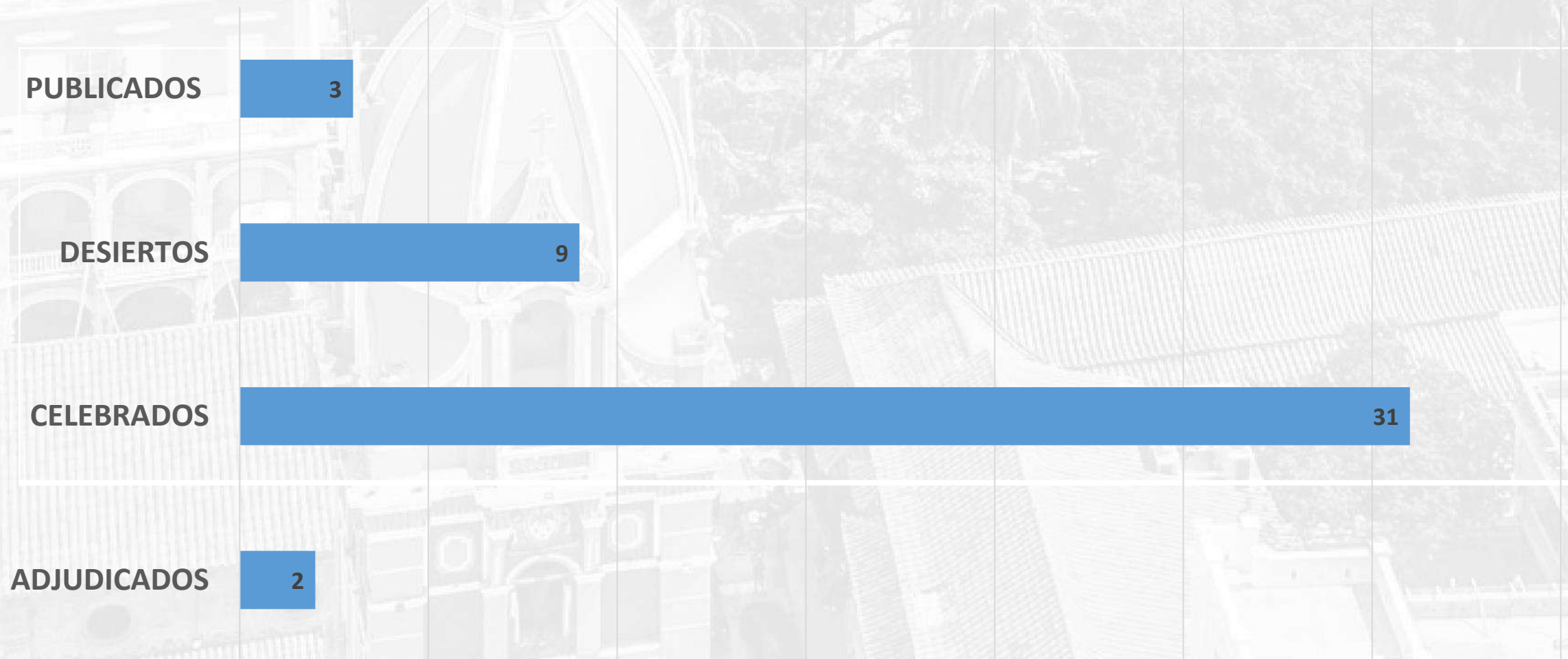




**CONTRATACIÓN SUSCRITA POR EL  
SEÑOR ALCALDE MAYOR  
SECOP II**

**1° DE JUNIO DE 2022 AL 15 DE FEBRERO  
DE 2023**

# PROCESOS PUBLICADOS VS ESTADO





# PROCESOS PUBLICADOS POR DEPENDENCIA DONDE SURGE LA NECESIDAD

COOPERACION INTERNACIONAL: 1

GEPM: 1

VALORIZACIÓN: 1

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL: 1

SECRETARÍA DE PLANEACION: 1

DATH: 2

DADIS: 2

PES: 2

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: 2

DATT: 3

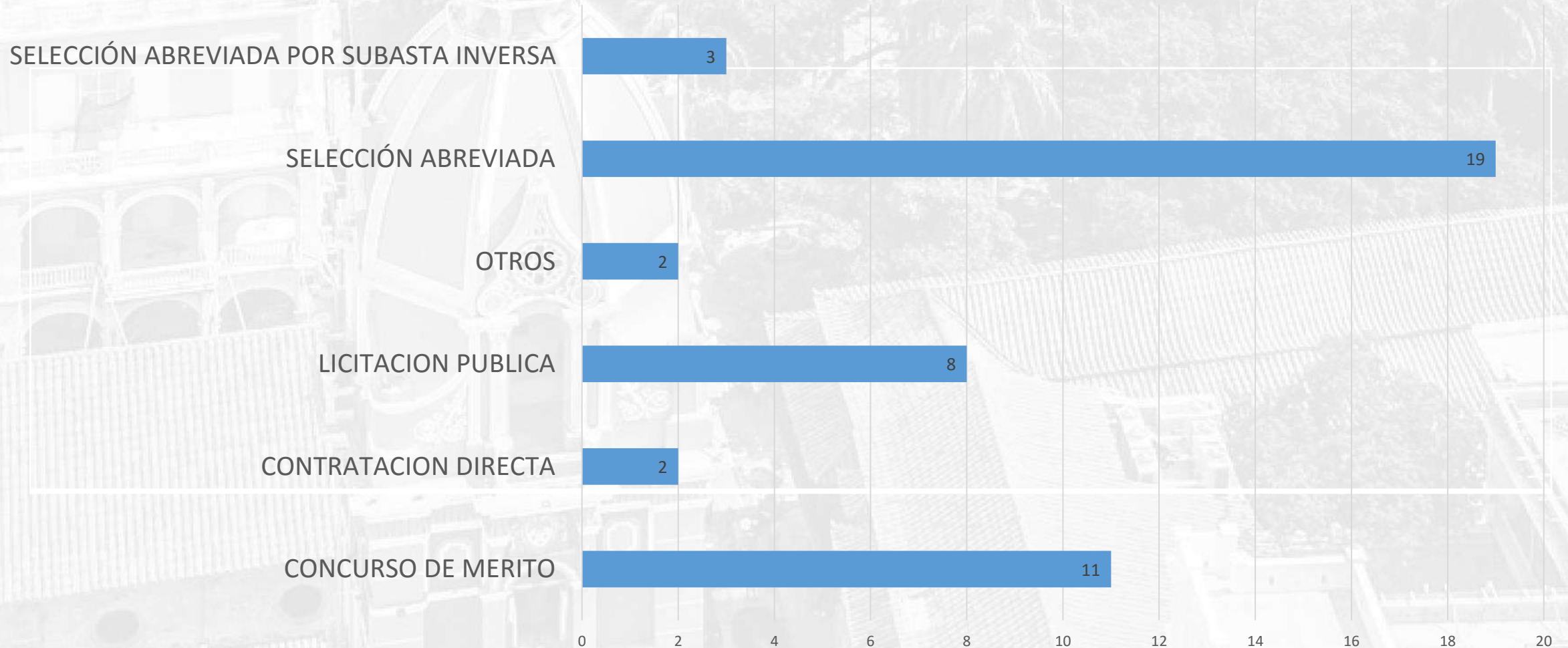
GESTION DEL RIESGO: 3

SECRETARÍA GENERAL: 4

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA: 10

DAAL: 12

# PROCESOS PUBLICADOS VS MODALIDAD DE SELECCIÓN





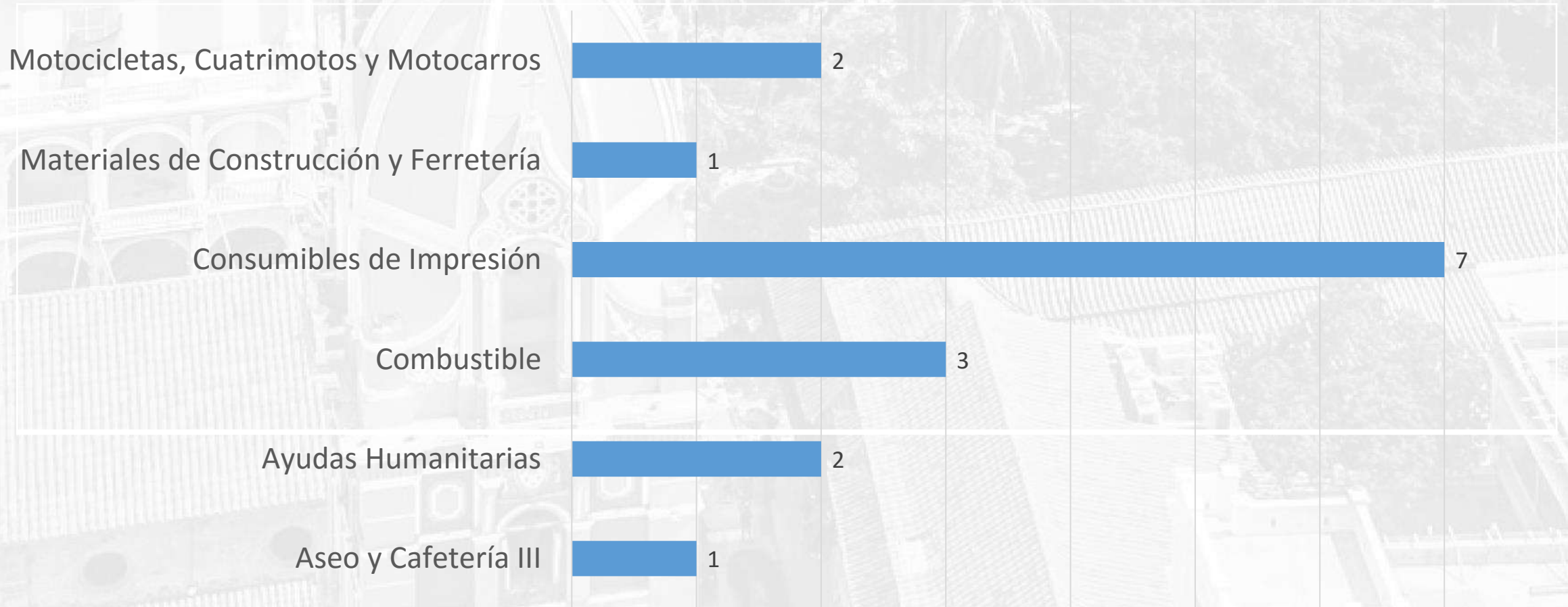


**CONTRATACIÓN SUSCRITA POR EL  
SEÑOR ALCALDE MAYOR  
TVEC**

**1° DE JUNIO DE 2022 AL 15 DE FEBRERO  
DE 2023**

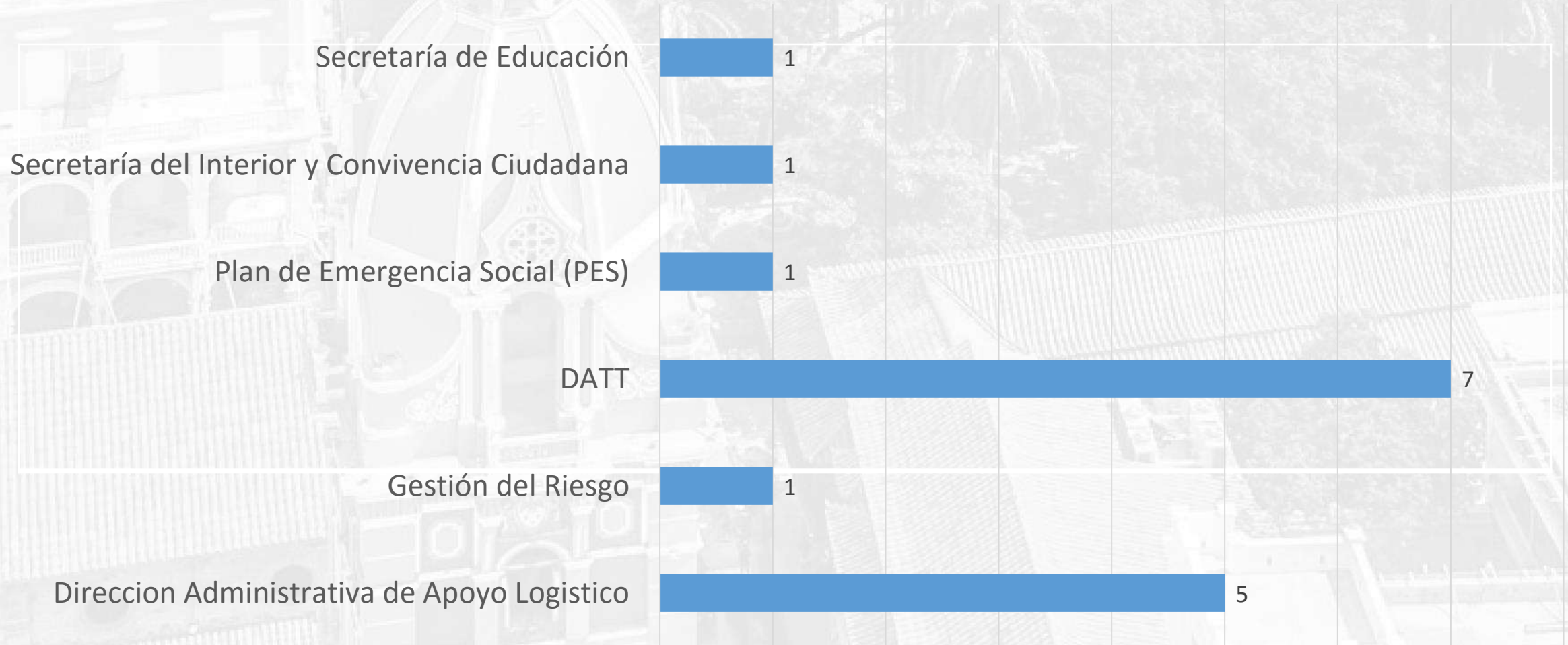
# ORDENES DE COMPRA VS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

ORDENES DE COMPRA VS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA





# ÓRDENES DE COMPRA VS DEPENDENCIA



# PROCESOS CONTRACTUALES PUBLICADOS EN SECOP II

<p><b>GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO</b></p>	<p>PUBLICADO</p>	<p>SA-MC-GEPM-UAC-084-2022</p>	<p>\$558.000.000</p>	<p>CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACUPUNTURA URBANA EN CUMPLIMIENTO DE LAS CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN PARA EL USO ADECUADO Y SOSTENIBLE DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE CARTAGENA DE INDIAS</p>
<p><b>VALORIZACIÓN</b></p>	<p>PUBLICADO</p>	<p>CM-DAVD-UAC-085-2022</p>	<p>\$1.975.039.712</p>	<p>ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE: DIAGNÓSTICO, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA A NIVEL DE DETALLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROTECCIÓN COSTERA DESDE EL ESPOLÓN IRIBARREN EN EL BARRIO EL LAGUITO HASTA LA BASE NAVAL ARC EN EL BARRIO BOCAGRANDE, Y EL DRENAJE PLUVIAL EN LOS BARRIOS BOCAGRANDE, CASTILLOGRANDE Y EL LAGUITO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS</p>
<p><b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b></p>	<p>PUBLICADO</p>	<p>LP-SID-UAC-071-2022</p>	<p>\$ 5.708.108.627</p>	<p>EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO DEL TRAMO FALTANTE DE LA CARRERA 92, K0+000 - K1+324, EN EL BARRIO EL POZÓN ENTRE LA TRANSVERSAL 72C Y EL PROYECTO DE VIVIENDA CIUDADELA LA PAZ, EN EL DITRITO DE CARTAGENA DE INDIAS</p>



An aerial, high-angle photograph of a large, ornate cathedral with a prominent dome and a tall spire. The cathedral is surrounded by other buildings, including one with a tiled roof and another with a corrugated metal roof. The background is filled with lush green trees. The entire image is overlaid with a semi-transparent light green filter.

**GRACIAS**